

DECRETO N° 1003 /

CHIGUAYANTE, 31 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; Decretos Alcaldicios N°2881, de 12 de diciembre de 2016, y N° 3017, de 28 diciembre 2016, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2017, el Acuerdo 98-15-2017, de fecha 24 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, el presente Decreto viene a ratificar el Acuerdo Municipal 98-15-2017, de fecha 24 de mayo de 2017.

DECRETO:

1.-) Ratifíquese, Acuerdo Municipal 98-15-2017, de fecha 24 de mayo de 2017.

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 461.327.950	\$ 0
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 461.327.950	\$ 0
05	03	006	001			ATENCION PRIMARIA DE SALUD LEY 19.378 ART. 49	\$ 35.500.000	
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$405.827.950	
07						INGRESOS DE OPERACION	\$32.000.000	
07	01					VENTA DE BIENES	\$32.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$493.327.950	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 177.903.686	\$ 0
21	01					PERSONAL DE PLANTA	\$ 719.352	
21	02					PERSONAL A CONTRATA	15.819.697	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 161.364.637	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 284.924.264	\$ 0
22	02					TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$500.000	
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$219.052.222	
22	05					SERVICIOS BASICOS	\$ 580.000	
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 3.091.102	
22	08					SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$28.270.940	
22	12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$3.430.000	
26						OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12.000.000	\$ 0
26	02					COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$12.000.000	
29						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 18.500.000	\$ 0
29	03					VEHICULOS	\$13.500.000	
29	04					MOBILIARIO Y OTROS	\$ 5.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$493.327.950	\$ 0

31 MAY 2017

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE



2.-) **Déjese** constancia que la nueva modificación correrá a partir de la fecha del referido acuerdo.

3.-) **Déjese** constancia que el ratificado acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán, Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulsises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE

LISETTE ALLAIRE SOTO

ALCALDE (S)

LAS/LTS/VRB/LPG/lpg

DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo D.A.S.